En la sala jueves a 14 de diz[iemb]re del 1651

En la mas noble y muy leal ciudad de murcia en la sala
del ayuntam[ien]to de las casas del consistorio della
en catorce dias del mes de diziembre de mill
y seiscientos y cincuenta y un años los se-
ñores que se juntaron a ayuntamiento el Ex[celentisi]mo [illegible]
[illegible] don fernando [illegible] alcalde
mayor don thomas [illegible] alguacil
mayor [illegible] de la orden
de santiago [illegible] thomas cavallero de
la orden de santiago don juan esquivel
[illegible] don antonio de silva
regidores [illegible] acordaron lo siguiente
jurado y asi juntos acordaron [illegible]

R. Entro el s[eño]r don juan suarez de almela regi-
dor.
R. Entro el s[eño]r don thomas lucas regidor y jurado [illegible]
R. Entro el s[eño]r don diego [illegible] de la orden de santiago regidor
R. Entro el s[eño]r don diego [illegible]

Correo a Cieza (?) — Que por quanto la ciu[da]d tiene acordado que [illegible]
[illegible] pidiendo [illegible] con [illegible]
en la forma que fuere servido [illegible] y que para
[illegible] por la necesidad [illegible] don fernando [illegible]
[illegible] se le cometio [illegible] regidores
[illegible] don [illegible]
[illegible] que [illegible] del pais
y porque [illegible] contrarientos
[illegible] la ciudad [illegible] y con [illegible]
con correo [illegible] comisarios los señores don fran[cis]co
[illegible] comisarios [illegible] poder con-
[illegible]
[illegible] don [illegible]
[illegible] semana [illegible]

Se reparta [illegible] — [illegible] a la ciudad que de [illegible] en la [illegible]
[illegible] a repartir [illegible] regidor
[illegible] la cantidad [illegible]
jurado por [illegible] para que [illegible]
[illegible] numero [illegible]
se para [illegible]
[illegible] para [illegible] por [illegible]
[illegible]
[illegible]

Ldo. Don [illegible]
[illegible] de las [illegible]